



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DEL MEDIO  
AMBIENTE



Área de  
**Atención  
Ciudadana**

Folio

003474/16

Clave de formato TSEDEMA-DGRA-DCA

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Ciudad de México, a

10

de

febrero

de

2016

Director General de Regulación Ambiental

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal; asimismo, de conformidad con el artículo 58 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, manifiesto que las consideraciones bajo las cuales se ubica el proyecto lo eximen de obtener la autorización en materia de impacto ambiental a través de un Informe Preventivo, Manifestación de Impacto Ambiental (en cualquiera de sus modalidades), o Estudio de Riesgo.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Trámites de Impacto Ambiental el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 1º, 15 fracción IV, 26, fracciones I, IX, XI, XV, XVI y XVII; - Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; - Ley Ambiental del Distrito Federal.- Artículos 1º, 5º, 9 fracciones IV, V, VI, XXVII, XXXIII y XLIII, 44, 45, 46 fracción IV inciso b) y fracciones XII y XVII, 47, 52, 53, 54, 57 fracción VIII, 93 bis 1 fracción III, 176, 177, 180, 201, 202 y 202 bis; - Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.- Artículos 21 al 24 y 31 fracción V; - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; - Ley de Aguas para el Distrito Federal; - Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal - Artículos 1º, 7º fracción IV numeral 2 y 55 fracciones IX y XXI; - Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.- Artículos 1º, 3º fracción XIII, XIV, XVI y XXXI, 6º, inciso K, 7º, 36 fracción I y III 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 81 fracción XII, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98 y 104 fracción VIII; - Reglamento de la Ley Ambiental; - Código Fiscal del Distrito Federal - Artículo 179 fracción III; - Primer Listado de Actividades Altamente Riesgosas que se relacionan con el Manejo de Sustancias Tóxicas, D.O.F. 28 de marzo de 1990; - Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas que se relacionan con el Manejo de Sustancias Explosivas e Inflamables, D.O.F. 4 de mayo de 1992. - Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos personales para el Distrito Federal, artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículos 36 y 38 fr I y IV Ley de Archivos del Distrito Federal artículos 1, 3, fr IX, 30 fr VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fr VIII, 37, 38 y 40. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 25 y 30 al 32. Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal. Numerales 5, 10 y 11 y cuya finalidad es llevar a cabo el trámite que realizan los interesados en la obtención de la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, y que NO SERÁN TRANSMITIDOS, salvo de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite correspondiente.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales el Ing. Rubén Lazos Valencia, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Oficina de Información Pública, 1a Sección del Bosque de Chapultepec (acceso A-4 las Flores), Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D.F. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

**MARCA CON UNA X LA MODALIDAD DEL TRAMITE**

Conjuntos habitacionales, conjuntos habitacionales mixtos y oficinas de hasta diez mil metros cuadrados totales de	
Demoliciones iguales o mayores a 60 m <sup>2</sup> e iguales o menores de 10,000 m <sup>2</sup>	
Centros comerciales, hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	
Modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, rehabilitación, conservación y mantenimiento	X
Emergencia	
Estacionamientos, hasta diez mil metros cuadrados totales de construcciones	
Desazolve	

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

Mexicana

R.F.C.

Correo electrónico

<b>DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)</b>			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso			
Denominación o razón social	Dirección General de Obras Públicas de la SOBSE		
<b>Acta Constitutiva o Póliza</b>			
Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez			
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
R.F.C.			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR</b>			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)	César Alejandro		
Apellido Paterno	Guerrero	Apellido Materno	Puente
Identificación Oficial	Cédula Profesional	Número / Folio	
Nacionalidad	Mexicana		
<b>Instrumento o documento con el que acredita la representación</b>			
Número o Folio	Nombramiento como Director General de Obras Públicas		
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez			
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
<b>DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL</b>			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Calle	Francisco del Paso y Troncoso	No. Exterior	499 No. Interior
Colonia	Magdalena Mixhuca	Delegación	Venustiano Carranza
C.P.	15850	Teléfono local.	57640287
Correo electrónico para recibir notificaciones <a href="mailto:cguerrero20@df.gob.mx">cguerrero20@df.gob.mx</a>			
<b>Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos</b>			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
<b>DATOS DEL PREDIO DEL PROYECTO</b>			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Calle	Minas, Río Becerra, Av. San Antonio, Av. Alta Tensión, y cruce de Av. Central con Calle E	No. Exterior	No. Interior
Colonia	Minas Cristo Rey, Arvide, Sacramento, Carola y la Victoria	Delegación	Álvaro Obregón
Delegación	Álvaro Obregón	C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie	
Coordenadas geográficas: UTM X: Y:			
Nombre y descripción del Proyecto: "Obras de desvío de líneas de agua potable y drenaje en calle Minas, calle Río Becerra, Av. San Antonio, Av. Alta Tensión y cruce de Av. Central con Calle E", consistentes en la modificación y sustitución de infraestructura en algunos tramos de tuberías que pasan por las citadas calles, con un total de 1,302 m para líneas de drenaje y 402.05 m para líneas de agua potable, conservando las condiciones de funcionamiento hidráulico preexistentes.			
<b>Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión</b>			
Escritura Pública No.	No aplica		
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez			
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha	Otro documento		

<b>DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</b>	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso	
Nombre	Registro No.
Calle	No. Exterior
Colonia	
Delegación	C.P.
Teléfono	Correo electrónico

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso	
Nombre	Registro No. y/o Cédula 3971944
Calle	No. Exterior 499
Colonia	Magdalena Mixhuca
Delegación	C.P. 15850
Teléfono	Correo electrónico <u>cguerrero20@df.gob.mx</u>

<b>REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES (cualquier modalidad del trámite)</b>	
Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, firmada por el responsable de su elaboración, por el promovente, y en su caso por el representante legal, en original y una copia que contendrá la leyenda "para consulta del público", que contenga:	
Formato de registro debidamente requisitado en original y copia.	X
Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos : en caso de suelo de conservación o ANP deberán presentar la opinión favorable de la DGCORENA. Original y copia para cotejo (Vigentes)	N/A
Descripción de los materiales o productos que vayan a emplearse en la ejecución de la obra o actividad proyectada, y los que en su caso vayan a obtenerse como resultado de dicha obra o actividad, incluyendo emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, tipo de residuos y procedimientos para su disposición final.	X
Monto de la inversión requerida para ejecutar la obra o actividad, así como porcentaje de ésta que se destinará a la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales	X
Programa calendarizado de ejecución de la obra o actividad indicando fechas de inicio y conclusión de las actividades.	X
Medidas contempladas para la compensación, prevención o mitigación de impactos ambientales que pudieran ocasionarse con la realización de la obra o actividad.	X
Comprobante del pago por concepto de aprovechamientos de acuerdo con el artículo 300 Código Fiscal del Distrito Federal original	N/A
Croquis o plano de localización del predio, indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 25 metros	X
Memoria descriptiva de la obra y/o actividad proyectada.	X
Plan de Manejo de Residuos Sólidos para trámites de impacto ambiental.	X
Presentar autorización de poda, derribo y/o trasplante emitido por la delegación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.	N/A
Anexo fotográfico del predio de su interior y colindancias, a color, con registro de fecha, descripción y croquis de las tomas.	X
Levantamiento Forestal conforme al anexo II de la norma local NADF-001-RNAT-2012, anexando la acreditación del dictaminador, emitida por la SEDEMA.	N/A
De ser el caso, presentar la caracterización de suelo contaminado que acredite que se cumplen con los límites máximos permisibles; o bien, la autorización y/o VoBo. de la SEMARNAT que acredite que el sitio no está contaminado.	N/A
Mecánica de Suelos, en su caso	N/A

<b>Información específica que se debe integrar junto con la Declaratoria, según la modalidad trámite</b>	
<b>Obras de conjuntos habitacionales y conjuntos habitacionales mixtos, oficinas, centros comerciales y estacionamientos de hasta 10,000 m<sup>2</sup> de construcción:</b>	
Planos arquitectónicos a escala, en planta, cortes y fachadas, en donde se indique claramente superficie de desplante, superficie libre y área verde; así como tabla de distribución de áreas.	
Programa de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a cada una de las disposiciones de protección ambiental establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, incluyendo la descripción detallada de la aplicación de cada disposición.	
Memoria fotográfica o de video del predio y de sus colindancias, previo al inicio de cualquier actividad	
<b>Obras de demolición</b>	
Planos arquitectónicos a escala, en planta, donde se indiquen las superficies a demoler y se cuantifique el total de éstas.	
Programa de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a cada una de las disposiciones de protección ambiental establecidas en el artículo 31 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, incluyendo la descripción detallada de la aplicación de cada disposición.	
Memoria fotográfica o de video del predio y de sus colindancias, previo al inicio de cualquier actividad	
<b>Obras de modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, rehabilitación, conservación y mantenimiento (artículo 12 del RIAR):</b>	
Plano(s) de las instalaciones o inmueble a modificar, ampliar, sustituir de infraestructura, rehabilitar, conservar y mantener, a escala y en planta, donde se indiquen las superficies a intervenir por tipo de actividad y se cuantifique el total de éstas.	X
Análisis por el que se determina que las acciones no implicarán un incremento significativo en el nivel de impacto ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances.	X
Programa de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a las disposiciones de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente aplicable.	X
Memoria fotográfica o de video del predio y de sus colindancias, previo al inicio de cualquier actividad.	X
<b>Obras de emergencia</b>	
Dictamen de la autoridad competente o declaratoria de la situación de emergencia.	
Programa de las acciones específicas que se implementaron para dar cumplimiento a las disposiciones de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente aplicable.	
Memoria fotográfica o de video del predio y de sus colindancias	
<b>Obras de desazolve</b>	
Programa calendarizado de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a las disposiciones de protección ambiental estipuladas en el artículo 25 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, incluyendo la descripción detallada de la aplicación de cada disposición.	
Memoria fotográfica o de video del predio y de sus colindancias, previo al inicio de cualquier actividad.	

PK

<b>REQUISITOS LEGALES</b>	
Poder Notarial que acredite al Representante Legal de la empresa en su caso en original y copia para cotejo.	N/A
Acta Constitutiva de la empresa en caso de que se actue como persona moral en original y copia para cotejo.	N/A
Identificación Oficial del Promoviente y en su caso, del Representante Legal en original y copia para cotejo.	X
Escritura o contrato ante notario que acredite la propiedad o posesión del predio; para los casos en suelo de conservación y/o ANP deberán presentar la Carta de anuencia u otro en original y copia para cotejo.	N/A
Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente en original y copia para cotejo.	N/A
Documentos que acrediten la capacidad profesional del prestador de servicios ambientales (cédula y/o título profesional); así como su declaración bajo protesta de decir verdad con base a los artículos 54 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 92 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo en original y copia para cotejo.	X
Licencia Ambiental única para el DF (LAUDF) o actualización, en su caso en original y copia para cotejo.	N/A
De ser el caso, presentar la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental de demolición en original y copia para cotejo.	N/A
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 26 fracciones XI.	
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículos 44 fracción VI, 58 Bis, 58 Ter, 58 Cuater, 58 Quinquies, 58 Sexies.	
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.- Artículos 32 y 33.	
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal - Artículo 55 fracciones IX y XXI.	
Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal aplicables de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Pueden ser consultadas en los portales de la SEDEMA y de la SEMARNAT)	
Costo:	Clave 1.4.5.1 del Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente.
Documento/ Beneficio a obtener	No aplica. (no se emite documento)
Tiempo máximo de respuesta	Inmediato.
Vigencia del documento a obtener	Un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realice modificaciones.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica.

**OBSERVACIONES**

La Declaratoria podrá ser elaborada por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales; en este caso, existirá una corresponsabilidad con el interesado respecto del contenido del documento. Deberá presentarse previo al inicio de obras.

En caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el prestador de servicio ambiental será corresponsable con el interesado y se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el Reglamento, y la Secretaría procederá a negar la autorización solicitada o a la cancelación del trámite.

En aquellos casos que por negligencia, dolo, mala fe o pretendiendo inducir a error a la autoridad, se ingrese una declaratoria de cumplimiento ambiental, a sabiendas que lo procedente es la presentación de una Evaluación de Impacto Ambiental en cualquiera de las modalidades, Informe Preventivo o Estudio de Riesgo, dicha declaratoria se tendrá por no presentada independientemente de las medidas de seguridad y sanciones previstas en esta Ley y su Reglamento, asimismo la autoridad a través de su personal autorizado podrá realizar reconocimientos técnicos al sitio donde se pretenda o desarrolle el programa, obra o actividad.

Una vez ingresado el formato de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, el interesado podrá iniciar la obra o actividad. Podrá consultar y verificar su folio en la página <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/tramites/impacto-ambiental>, en el apartado de CONSULTA EL ESTATUS DE TU TRÁMITE DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el caso de conjuntos mixtos el pago de aprovechamientos se calculará conforme a la superficie de construcción que corresponda a los usos habitacional y/u oficinas. Se excluirá del cálculo la superficie de estacionamiento y/o uso comercial.

INTERESADO O PROMOVENTE (en su caso)

César Alejandro Guerrero Puente

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y FIRMA QUE APARECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE AMBIENTAL, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016.

El interesado entregará la solicitud original y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	JUD DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Nombre	MENI C. ALBA NAJALI MEDINA SANCHEZ
Cargo	JUD
Firma	

Sello de recepción
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
FECHA 11-Febrero-2016
FOLIO 172-DCA



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

